

Cntactum



Boletín Informativo Oficial

Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación, Inc.



CONTENIDO

Mensaje del Presidente	2	Informes de Comisiones	10-13
Convención del CPCR 2016	3-5	Calendario Educación Continua	14
Seguro de Responsabilidad Profesional	6	Educatecore	15
Inactivación Licencia Profesional	7	Consejo Estatal de Rehabilitación de PR	16-17
PROMESA	8	Ajuste laboral beneficiarios Seguro Social	18
Tesorería Informa	9	Motivaciones para ejercer la profesión	19

Mensaje del Presidente

Una responsabilidad profesional



En estos tiempos borrascosos, ahora más que nunca, nuestro país necesita la ayuda de los profesionales de la Consejería en Rehabilitación. Nuestro Colegio, como entidad jurídica y colectiva, reafirma la premisa que los servicios profesionales especializados de los/as consejeros/as en rehabilitación son vitales en su aportación al desarrollo económico y social comunitario. También el país necesita de las instituciones académicas que ofrecen el grado profesional de Consejería en Rehabilitación, así como de aquellas entidades públicas o privadas comprometidas, que ofrecen servicios a personas con discapacidades o diversidades funcionales. Todos afrontamos un reto de buscar soluciones para las personas a las cuales servimos para que puedan rehabilitarse o lograr una vida más independiente y que redunden en beneficio del país.

La nueva Junta Directiva del Colegio, seleccionada hace pocos meses, es la llamada a fomentar la constante revitalización de la clase profesional, conjuntamente con los/as colegiados/as, las agencias reguladoras e instituciones que ofrecen el grado de Consejería en Rehabilitación. Nuestros esfuerzos están encaminados en actividades de desarrollo profesional, a la protección e inserción de nuestra clase en diversos escenarios laborales, así como los cumplimientos de los objetivos que dan la razón de tener un Colegio.

El Colegio, en su deber ministerial, expandirá las actividades de educación continua, investigación, y desarrollo geométrico de nuestra clase, indispensables para fortalecer el liderato que nos corresponde en la prestación de servicios a personas con y sin discapacidad o diversidades funcionales. Con el apoyo del pago de cuota, como de otras actividades que generen fondos, podremos expandir las actividades que redunden en beneficios de todos. El fortalecimiento económico y la estabilidad financiera nos permitirán ampliar y desarrollar actividades que potencien más nuestra clase profesional.

Nosotros, el Colegio, seguiremos como un grupo comprometido con los más altos estándares de excelencia para ampliar al máximo el desarrollo de nuestra clase profesional.

Respaldar al Colegio es una responsabilidad profesional importante. Juntos podremos hacer la diferencia que redunde al máximo a favor de las personas que servimos y nuestro país. Contamos con ustedes.

José Lionel Velázquez Altagracia

Lcdo. José Lionel Velázquez Altagracia, MRC
Presidente

Convención Anual del CPR 2016

**8^{VA}
ASAMBLEA**

CPCRPR

Colegio de Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico

18.03.2016
Hotel Intercontinental
ISLA VERDE

**Deficiencias en el Desarrollo: Desarrollo de
Destrezas de Vida Independiente y Empleo**



Convención Anual 2016

Por: José Lionel Velázquez Altagracia, MRC
Presidente del CPCR de PR, Inc.

Esta fue celebrada en el Hotel Intercontinental Isla Verde, Carolina, Puerto Rico, el viernes 18 de marzo de 2016. El tema central de la convención fue, "Deficiencias en el Desarrollo: Desarrollo de Destrezas de Vida Independiente y Empleo". La asistencia fue excelente y participativa.

En la sesión administrativa, que se llevó a cabo en la mañana, se presentaron los informes conforme al Reglamento General y se seleccionó la nueva Junta Directiva, para los años 2016-2018. Los nuevos directivos son:

Lcdo. José Lionel Velázquez Altagracia, Presidente
Lcdo. Josué Giménez Santana, Vicepresidente
Lcda. Áurea Arocho Vera, Tesorera
Lcda. Gloricelly Berrios Fuentes, Subtesorera
Lcda. Dalila Luyanda Santiago, Secretaria
Lcda. Sylvia Ivette Mateo Rodríguez, Subsecretaria
Lcdo. Milton Aldarondo Alfaro, Vocal
Lcda. Damaris García Martínez, Vocal
Lcda. Maribel Román Santiago, Vocal
Lcda. Diana Rivera Rivera, Vocal
Lcda. Noradalín Meléndez Meléndez, Vocal



En asuntos nuevos se presentaron dos mociones, secundadas y aprobadas, las cuales resumimos: El Lcdo. Josué Giménez Santana propuso la creación de un Comité Ad-Hoc sobre la Reglamentación de la Consejería en Puerto Rico, para indagar sobre el efecto de la fusión de Council on Rehabilitation Education (CORE) y el Council for Accreditation of Counseling and Related Educational Programs CAPREP) y su impacto en los profesionales de la Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico. Éste presidirá la comisión. La segunda moción, presentada por el Lcdo. Amparo Rodríguez, propone que el Colegio evalúe si se puede convertir en el proveedor único de servicios educación continua para los colegiados, así como canalizar y endosar todas las propuestas de otras fuentes externas relacionadas hacia esos fines. La Junta Directiva estará a cargo de auscultar la posibilidad de viabilidad de la moción.

En la tarde, los asistentes se beneficiaron con una sesión de educación continua con horas contacto. Se presentaron varios recursos para cubrir el tema de la convención: "Deficiencias en el Desarrollo: Desarrollo de Destrezas de Vida Independiente y Empleo".

Profesores de las tres instituciones que ofrecen el grado de Consejería en Rehabilitación: Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Ponce y la Universidad Central de Bayamón, informaron que están en la mejor disposición de colaborar con la Nueva Junta Directiva y los objetivos del Colegio.

La convención concluye con un compartir entre colegiados e invitados.

Galería Fotográfica Semana del Profesional de la Consejería en Rehabilitación 2016



Seguro de Responsabilidad Profesional

Por: José Lionel Velázquez Altagracia, MRC
Presidente del CPR de PR, Inc.

El Colegio cuenta con un seguro de responsabilidad profesional libre de costo para los/as colegiados/as con las cuotas de colegiación y licencia profesional al día. Estos requisitos los impone la compañía aseguradora SEGUOSPR.COM, intermediaria de Chubb Insurance Company of Puerto Rico, conforme a la ley que regula el ejercicio de la Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico. La renovación del mismo cubre el periodo de 31-07-16, 12:01 a.m. al 31-07-17, 12:01 a.m.

Los límites de la póliza son de \$300,000 por reclamación o por el cúmulo de reclamaciones. Además incluye, con sus límites, gastos de defensa, reembolso por gastos razonables incurridos en procedimientos disciplinarios, pagos suplementarios como reembolso por pérdida de ingresos y gastos razonables incurridos por la exigencia de la aseguradora, entre otros.



Cualquier reclamo deberá hacerse a través de la Junta Directiva del Colegio para canalizarla a la aseguradora. Ningún colegiado/a podrá hacer negociaciones con la persona o entidad que reclama errores u omisiones en la prestación del servicio de Consejería en Rehabilitación. La compañía aseguradora hará las investigaciones de rigor. También es necesario evidenciar que se estaba prestando servicios.

El costo promedio de la póliza por colegiado/as es aproximadamente \$20.00 dólares. Si se pagará en su carácter individual estaría sobre los \$100.00. Por lo tanto, el apoyo de la matrícula en el pago de la cuota anual y las actividades que impliquen recaudación de fondos es vital para sostener esta iniciativa y otras que redunden en beneficio de la colectividad.

Los/as colegiados/as pueden visitar la oficina del Colegio para revisar la copia de la póliza y conocer más detalles de la misma.



Solicitud y Consentimiento de Inactivación de Licencia Profesional

Por: José Lionel Velázquez Altagracia, MRC
Presidente del CPR de PR, Inc.

Los/as consejeros/as en rehabilitación licenciados/as pueden o podrán inactivar su licencia profesional, si no están ejerciendo o no ejercerán la profesión en Puerto Rico, por varias razones a saber:

- Cursa o cursarán estudios universitarios en o fuera de Puerto Rico que no le permitirán ejercer la profesión.
- No piensa continuar ejerciendo la profesión por diversas razones, sea de salud, asuntos familiares, cambio de profesión, reside fuera de Puerto Rico u otro asunto.
- Está alistado o se alistará en las fuerzas militares a tiempo completo.
- Tiene un destaque gubernamental fuera de Puerto Rico por un periodo extendido.
- Otras razones de peso a considerar.

El Departamento de Salud en la **Solicitud y Consentimiento de Inactivación de Licencia Profesional**, establece que: “Una licencia en status inactivo significa que se suspende el derecho del profesional a ejercer, pero ello no implica que el profesional pierda la licencia. Una licencia inactiva deberá ser activada por la Junta Examinadora antes de volver a ejercer. Para reactivar la licencia, el profesional deberá notificar a la Junta su intención de reintegrarse a su profesión y solicitar la reactivación. La Junta podrá imponer ciertos requisitos para reactivar la licencia”.

En consulta con la Junta Examinadora de los Consejeros en Rehabilitación, por parte del presidente del Colegio, se nos informa que para inactivar la licencia el/la colegiado/a debe tener al día sus cuotas de colegiación. También deberá pagar multas administrativas por trienios vencidos a partir del año 1998. A su vez se podrán imponer otros requisitos para reactivar la licencia.

Es recomendable que todo colegiado/as inactive su licencia si no ejercerá más la profesión y lo notifique al Colegio de inmediato.

El que interese inactivar su licencia por las razones antes expuestas deberá gestionar la solicitud en la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud, División de Registro, Departamento de Salud o llamar a nuestro colegio para hacerle llegar una copia.



INACTIVO

Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica (Oversight, Management, and Economic Stability Act [PROMESA])

Por: José Lionel Velázquez Altagracia, MRC
Presidente del CPR de PR, Inc.

La Junta Directiva del Colegio escribió al senador Paul Davis Ryan, Presidente de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos, reaccionando al proyecto de Ley PROMESA y cómo la crisis fiscal de Puerto Rico afecta la prestación de servicios a las personas con diversidad funcionales debido a una discapacidad/es o impedimento/s.



PROMESA da paso a la Junta de Control Fiscal, que es promulgada conforme a la Constitución de los Estados Unidos, Artículo I, Sección 3, que otorga al Congreso la facultad de disponer y establecer las normas necesarias y regulaciones para sus territorios. También tendría el poder de determinar, de ser apropiado, excluir cualquier instrumentalidad de los requerimientos de la misma.

Nuestro parecer es que la propuesta Junta de Control Fiscal limita el poder administrativo al gobierno de Puerto Rico o de gobernanza para manejar sus obligaciones económicas. Nuestras recomendaciones son que debe ser un cuerpo asesor de expertos que facilite la reestructuración de la deuda pública, que permita al gobierno de Puerto Rico hacer ajustes en los compromisos económicos de acuerdo a los señalamientos de ésta. También que permita que se garantice a las instrumentalidades gubernamentales que reciben fondos federales el cumplir con las metas programáticas de prestación de servicios, mejoras, y desarrollo de recursos humanos, entre otros.



El garantizar servicios a los ciudadanos con diversidades funcionales debido a un impedimento/s o discapacidad/es para su desarrollo psicosocial, educativo, vocacional y empleo debe ser una obligación ineludible. También lo es el desarrollo de nuevos profesionales de la Consejería en Rehabilitación en las instituciones académicas.

Oficina de Tesorería Informa

Por: José Lionel Velázquez Altagracia, MRC
Presidente del CPCR de PR, Inc.

La Oficina de Tesorería, a cargo de la Lcda. Áurea Arocho Vera, Tesorera y Lcda. Gloricelly Berrios Fuentes, Subtesorera, y la colaboración del Lcdo. José Lionel Velázquez, Presidente, han llevado a cabo varias actividades importantes para el funcionamiento del Colegio. Se han actualizado las pólizas: Responsabilidad Profesional, CFSE, Junta Directiva, responsabilidad pública de la oficina y actividades de educación continua. Además se tramitaron los informes financieros al Departamento de Hacienda, Departamento de Estado, CRIM, patente municipal y propiedad inmueble.

La Lcda. Arocho y la Lcda. Berrios también se han dado a la tarea de actualizar la lista oficial de colegiados/as, conforme al registro oficial del Departamento de Salud y la información fidedigna actualizada de algunos colegas. Específicamente de aquellos que se han retirado del ejercicio de la profesión o han fallecido. También se ha hecho un esfuerzo en identificar cuántos colegiados/as están atrasados en el pago de la cuota de colegiación para tomar la acción que corresponda de acuerdo a la ley que nos regula. El no pagar la cuota de colegiación es una violación de ley y la Oficina de Tesorería del Colegio debe tomar acción para no caer incurso en sus obligaciones ministeriales. Por lo tanto, una vez se concluya con la revisión, será obligación referir a la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, con la evidencia de carta de facturación u otra pertinente, la lista de colegiados/as que no ejercerán más la profesión por fallecimiento u otras razones y los que adeudan por morosidad al Colegio en violación de la ley.



Citamos de la Ley Núm.. 160 de 16 de agosto de 2006, lo siguiente:

“Artículo 12.-Suspensión del ejercicio de la Consejería en Rehabilitación

La falta de pago de la cuota anual por cualquier colegiado o colegiada en la fecha final que para tal pago se fije por Reglamento, conllevará la suspensión como miembro del Colegio y la suspensión de la licencia para ejercer la Consejería en Rehabilitación, la cual será decretada por la Junta a petición del Colegio. El procedimiento para estas suspensiones será establecido por Reglamento por la Junta y la decisión final de ésta podrá ser revisada judicialmente a solicitud de la persona afectada adversamente, conforme lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley Núm. 59, supra, según enmendada, y en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Mientras dure la suspensión, la persona no podrá ejercer la Consejería en Rehabilitación, pero la Junta la rehabilitará totalmente una vez la persona pague todo lo que adeude. Las suspensiones temporeras o revocaciones permanentes que sean finales y firmes, decretadas contra un Consejero o una Consejera en Rehabilitación por la Junta y por las causas consignadas en el Código de Ética, conllevarán también la suspensión automática como miembro del Colegio por todo el tiempo que dure la suspensión o revocación decretada por la Junta. A tales efectos, la Junta notificará oficialmente y por escrito al Colegio de todas las suspensiones o revocaciones decretadas en un plazo no mayor de cinco días laborables”.

El interés de la Junta Directiva es proteger a la matrícula sin violentar la ley que nos regula. Nos preocupa que los/as colegiados/as que estén trabajando se vean afectados por no pagar la cuota de colegiación. Por lo tanto, interesamos el apoyo de todos y que todo lo que se genere sea en beneficios de los/as colegiados/as como entidad incorporada sin fines de lucro.

Informes de Comisiones

Comisión de Reglamento y Legislación

Por: José Lionel Velázquez Alta gracia, MRC
Presidente del CPCR de PR, Inc.

PS 0847

Esta medida fue radicada el 10 de diciembre de 2013, “para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11 de la Ley Núm. 250-2012, conocida como la "Ley del Pasaporte Post-secundario de Acomodo Razonable" a los fines de cambiar el nombre de la Ley, incluir a los/as consejeros/as en rehabilitación y a la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) como partes indispensable para la implantación de esta Ley; añadir las definiciones de Administración de Rehabilitación Vocacional, Consejería en Rehabilitación, Consejería en Rehabilitación Escolar, Consejero en Rehabilitación en Universidades y enmendar la definición de Persona con Impedimentos; para incluir al/la Consejero/a en Rehabilitación, como integrante necesario en el proceso de transición de la escuela a la educación postsecundaria en el comité evaluador de admisión, identificando barreras y/o necesidades y realizando evaluaciones de acomodo razonable, participando en el desarrollo de planes de servicio como consultor/a u ofreciendo servicio directo de consejería en rehabilitación para facilitar un proceso de transición que permita que el/la estudiante con impedimentos o diversidad funcional pueda alcanzar las metas académicas en el escenario post- secundario y para otros fines”,

Fue aprobada por ambos cuerpos legislativos y firmada por el Presidente del Senado y Presidente de la Cámara el 13 y 14 de julio de 2016, respectivamente. Actualmente se encuentra en La Fortaleza para la consideración del Gobernador. La División de Legal de La Fortaleza nos solicitó cometarios finales sobre la medida y se sometieron el 21 de julio de 2016, por correo electrónico. La ley se conocerá como: “Ley de Admisión Extendida, Acomodo Razonable y Retención para Estudiantes con Impedimentos o Diversidad Funcional en Transición desde la Escuela Secundaria a Grados Postsecundarios”.

La importancia de esta medida es que amplía los escenarios de trabajo para los/as consejeros/as en rehabilitación.

Medida PS 0967

Esta medida fue radicada el 27 de febrero de 2014, tiene como fines: crear la ["Ley para el Acceso, Adiestramiento y Apoyo Extendido para la inserción social de las personas de 21 a 59 años con diversidad funcional"; a los fines de proveer acceso y eliminar de barreras de servicio a la población de 21 a 59 años con diversidad funcional; enmendar los Artículos 1, 2, 4 y 5 de la Ley Núm. 97-2000, según enmendada, , mejor conocida como la "Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico" a los fines de sustituir su nombre por "Administración de Servicios de Rehabilitación"; y establecer la "División de Servicios de Acceso y Rehabilitación Integral" para atender a la población de personas de 21 años a 59 años; enmendar los incisos (b) y (d) del Artículo 2, el primer párrafo del Artículo 4 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 176-2008, según enmendada, mejor conocida como la "Ley para el Acceso a los Servicios Esenciales de las Personas con Diversidad Funcional, Mayores de 21 años, de Puerto Rico" a los fines de convertir en la Agencia Líder a la Administración de Servicios de Rehabilitación; y para otros fines relacionados].

Fue aprobada por ambos cuerpos legislativos, y firmada por el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara el 5 y 6 de julio de 2016, respectivamente y enviada a la consideración del Gobernador, el 7 de julio de 2016. Se espera Se convirtió en la Ley Núm.. 105 del 1 de agosto de 2016.

Ley Núm. 53-2016

El 24 de mayo de 2016, se aprobó la “Ley para la Certificación de Destrezas Académicas Funcionales y de Pre-Empleo para Estudiantes con Impedimentos”. Destaca que un nutrido grupo de los estudiantes con impedimentos que reciben servicios a través del Programa de Educación Especial, al finalizar los mismos, no reciben un diploma de escuela superior y que esto les dificulta poder competir y obtener empleos. La Ley se propone atender la situación de desigualdad proporcionando un documento análogo al diploma de escuela superior que certifique sus destrezas y habilidades de manera inmediata. En ésta se reconoce lo esencial de integrar el peritaje del Consejero/a en Rehabilitación y del Evaluador Vocacional, que es una sub especialidad de la Consejería en Rehabilitación, para poder evaluar y certificar las capacidades residuales de los estudiantes del programa de Educación Especial.

La Junta Directiva reconoce la aportación de la Dra. Maribel Báez-Lebrón, Profesora de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y sus gestiones a favor de la aprobación de las leyes anteriormente citadas.

Informe de Comisiones

Comisión de Finanzas

La Comisión en su gestión de recaudación de fondos está coordinando con la Oficina de Tesorería y la Comisión de Educación Continua para fortalecer las finanzas del Colegio. El respaldo de la matrícula y allegados es vital. Eventualmente se les dejará saber las actividades de recaudación de fondos.

Comisión de Querellas y Mediación

No se han reportado querellas y situaciones que requieran mediación. Las funciones de esta comisión están relacionadas a querellas presentadas por los/as colegiados/as, mediar para resolver conflictos, recomendar acciones a seguir, y evaluar las querellas contra los/as colegiados/as.

Comisión de Ética

No se han reportado querellas de ética. Sugerimos a los/as colegiados/as a leer el Código de Ética del Colegio y el de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, adscrita al Departamento de Salud.

De surgir una demanda ética por error u omisión en el ejercicio de la profesión, los colegiados con sus cuotas al día tienen a su favor un seguro de responsabilidad profesional, libre de costo, para lidiar con los asuntos presentados. La Junta Directiva canalizará toda solicitud a la agencia aseguradora para su evaluación.

Comisión de Educación Continua

Es presidida por la Lcda. Sylvia I. Mateo Rodríguez. La Comisión en sus esfuerzos de fortalecer y promover la excelencia profesional ha desarrollado y coordinado actividades que ayuden a los/as colegiados/as a ir acumulando las horas de educación continua requeridas para la recertificación de la licencia profesional. Las actividades se están publicando a través de las redes sociales y se está notificando por correo electrónico. También se están buscando todas las alternativas viables para hacer las mismas lo más accesible a la matrícula.

La Comisión está planificando en ofrecer una actividad de educación continua libre de costo y a ha sometido a la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación el diseño curricular del Primer Simposio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación: “La Rehabilitación como Vehículo hacia el Camino de la Recuperación”. La actividad es presencial, programada para el 21 de septiembre de 2016, con siete (7) horas contacto. Se llevará a cabo de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Anfiteatro Núm..1, Edificio Domingo Marrero Navarro (DMN), Facultad de Estudios Generales, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (sujeto a cambio).

Por otra parte, la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación (JECR) nos informa varios aspectos sobre las actividades de educación continua.

- El curso, taller o módulo relacionado a “Ética Profesional en Consejería en Rehabilitación” tiene que ser desarrollado por un/a consejero/a en rehabilitación y aprobados por la JECR. No se acepta ningún otro curso de ética. Hay instituciones académicas que en sus programas de educación continua tienen un curso de ética que indica aplicable a los CR, pero quizás no cumple con los criterios. Se debe de verificar, así como otras señaladas para CR.
- Los profesionales de la Consejería en Rehabilitación que tengan publicaciones en revistas profesionales, las pueden convertir en módulos y someterlos a través a la Comisión de Educación Continua del Colegio para canalizarlos a la JECR. El Colegio ofrece detalles de cómo presentar los mismos y beneficios derivados.
- Los certificados de educación continua que se someten para la recertificación de la licencia de Consejería en Rehabilitación no pueden ser usados para la recertificación de otras licencias profesionales que tengan los/as consejeros/as en rehabilitación. La Oficina de Reglamentación de los Profesionales de la Salud no lo permite.
- No todos los adiestramientos para consejeros/as en rehabilitación que se ofrecen en la comunidad o agencias gubernamentales son válidos para la recertificación.
- Las propuestas de cursos de educación continua deben someterse a la JECR con 60 días de anticipación.

Informes de Comisiones

Comisión de Publicidad

Esta es presidida por la Lcda. Wilda Jiménez Pastrana. Los otros miembros son la Lcda. María del Carmen Rodríguez, Lcda. Nahíra J. Flores y con la colaboración de Gretchen Carrasquillo, Consejera en Rehabilitación. La Comisión tendrá como responsabilidad dar a conocer las actividades, gestiones y labor realizada por el Colegio o de sus miembros. Además, orientará, de la mejor manera posible, a los/as colegiados/as y a la comunidad sobre asuntos relacionados a la profesión, el campo de la rehabilitación, cívico o cultural.

A tono con lo anterior, el 28 de abril de 2016, el presidente el Lcdo. José Lionel Velázquez, y la Lcda. Damaris García, participaron de la actividad de concienciación sobre las personas con impedimentos, “Diversidad sin límites”, organizada por la Oficina de Servicios para Estudiantes con Impedimentos de la PUCPR. Esta actividad lleva diez años realizándose. Se repartió material promocional del Colegio, se orientó a los interesados sobre la profesión.

El 29 de abril de 2016, en la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico se llevó a cabo el panel, “Issues contemporáneos de la Consejería en Rehabilitación en el contexto puertorriqueño”. Los recursos fueron el director, profesores y estudiantes de la Escuela Graduada y la Lcda. Carmen Ortiz, Consejera en Rehabilitación. El Lcdo. José Lionel Velázquez y la Lcda. Wilda Jiménez hicieron acto de presencia en representación del Colegio. La Comisión tiene interés en publicar las ponencias a través del boletín “Contactum” para beneficio de la matrícula.

Otra actividad realizada fue costear un anuncio, con el consentimiento de la Junta Directiva para promocionar nuestra clase profesional a través del suplemento del periódico El Nuevo Día, “Colegiación Profesional, Derechos y Deberes” con fecha de jueves, 16 de junio de 2016. En el mismo se describe qué es el Colegio y la Consejería en Rehabilitación, de una manera sucinta. El efecto de la publicación fue inmediato ya que al otro día se empezó a recibir llamadas para orientación.

Nos informa el Lcdo. Josué Giménez Santana, que se comenzó a organizar la Comisión de Estudiantes de Consejería en Rehabilitación de la UPR, PUCPR y la UCB. Los estudiantes están muy interesados/as en colaborar con el Colegio. Esta iniciativa es importante ya que eventualmente se espera sean parte de la matrícula del Colegio.

La Comisión tiene en agenda la continuación de la publicación del “Contactum” y la revista profesional. Además la publicación de actividades y otros datos de interés a través de las redes sociales y correo electrónico, entre otros.

Solicitamos a los/as colegiados/as, a los estudiantes de consejería, programas y escuela de Consejería en Rehabilitación e instituciones del campo de la rehabilitación que nos informen de sus actividades u otros datos de interés para poder compartirlos. También sobre todas las ofertas de empleo disponibles o en planes de desarrollar.

Pueden enviar la información al correo electrónico de la Comisión: publicidad.cpcr@gmail.com.

Comisión de Convención y Actividades Especiales

La próxima Asamblea Anual se está programando para el 17 de marzo de 2017, en la zona este del País. Se iniciaron las gestiones para las cotizaciones de facilidades que sean adecuadas, que no afecten nuestras finanzas dramáticamente y que se contemple un costo razonable de registro a la actividad.

El tema general de la asamblea propuesto es “Implicaciones de los Cambios Legislativos y Paradigmáticos en la Práctica de la Consejería en Rehabilitación Puertorriqueña”.

Los/as colegiados/as deben de considerar que para la Asamblea General de 2017 se seleccionará el primer presidente electo del Colegio. Éste entraría en funciones como presidente en marzo de 2018. Los/as candidatos/as se pueden postular por sí mismos o por cualquier otro colegiado/as. Para detalles revísen el Reglamento General del Colegio.

Los detalles de la Asamblea se les notificarán eventualmente.

Ética en situaciones de desastres

Por: José Lionel Velázquez Altagracia, MRC
Presidente del CPR de PR, Inc.

El gobierno de Puerto Rico puede hacer un llamado a los profesionales de salud registrados en el Departamento de Salud en situaciones de desastres naturales o creados por el hombre. Los/as consejeros/as en rehabilitación no estamos exentos de ese llamado. Por eso, es indispensable que nos preparemos.

En el *Field Manual for Mental Health and Human Service Workers in major Disasters* del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, páginas 7-12, se nos habla de las destrezas de consejería en situaciones de desastre que debemos estar atentos para ponerlas en práctica. A continuación un breve resumen.

Destrezas de consejería en desastres:

- Establecer empatía
- Escuchar atentamente
- Permitir el silencio del sobreviviente
- Estar atento a la comunicación no verbal
- Parafrasear lo que dice el sobreviviente
- Reflejar sentimientos (Usted parece enojado, asustado, etc., ¿eso le ayuda?)
- Permitir la expresión de las emociones

Algunas cosas que hacer y no hacer:

Decir:

- Estas son reacciones normales a un desastre.
- Es entendible que usted se sienta así.
- Usted no se va a volver loco.
- No fue su culpa, usted hizo lo mejor que pudo.
- Las cosas no serán siempre las mismas, pero mejoran y usted se sentirá mejor.

No decir:

- Esto podría ser peor.
- Usted siempre conseguirá otra mascota/carro/hogar.
- Es mejor si usted se mantiene ocupado.
- Sé cómo usted se siente.
- Necesita seguir con su vida.

Solución de Problemas

El estrés causado por los desastres frecuentemente causa desorganización de pensamientos y dificultades con la planificación. A los sobrevivientes hay que asistirle llevando a cabo los siguientes pasos:

- Identificando y definiendo el problema
- Evaluar funcionamiento de supervivencia y afrontamiento
- Evaluar la disponibilidad de recursos
- Desarrollar e implementar un plan

Es importante animar al sobreviviente a decir en voz alta lo que él o ella planea hacer y cómo. Además darle seguimiento. A los sobrevivientes no se le puede resolver todo. Hay que fomentar en ellos iniciativas para resolver sus propios problemas para que se sientan más capacitados, competentes y puedan afrontar los próximos retos.

Confidencialidad

La confidencialidad es vital. Ningún caso debe ser discutido sin el consentimiento de la persona a ser ayudada, excepto en situaciones extremas de emergencia cuando a juicio de la persona interventora se percibe que este puede hacerse daño a si misma u otros.

Calendario Educación Continua - agosto-diciembre 2016

MES	Fecha	Título actividad	Recurso	Horario	Lugar	Costo Horas
AGOSTO	Sábado, 27 de agosto	El Modelo de la Diversidad: Cambiando la visión de la discapacidad	Lcda. María del C. Rodríguez-Morales, MRC	9:00 a.m. – 12:00 p.m.	Por confirmar	\$25.00 EC-3
SEPTIEMBRE	Sábado, 24 de septiembre	Resucitación Cardiopulmonar Básica y Primeros Auxilios Básico	Dr. José E. Vélez Ferrer, MS IV & Instructor Certificado ASHI/AHA	9:00 a.m. – 11:00 a.m.	Por confirmar	\$30.00 EC-2
	Sábado, 24 de septiembre	Control de Infecciones, HIV & Hepatitis	Dr. José E. Vélez Ferrer, MS IV & Instructor Certificado ASHI/AHA	11:00 a.m. – 12:00 p.m.	Por confirmar	\$30.00 EC-3
OCTUBRE	Sábado, 1 de octubre	Reconociendo y Fomentando la Salud Sexual	Lcda. María del C. Rodríguez-Morales, MRC	9:00 a.m. – 12:00 p.m.	Por confirmar	\$25.00 EC-3
	Sábado, 22 de octubre	Modelo de Consejería Grupal para Mujeres Divorciadas**	María de los A. Cabello León, Ed.D, MRC	9:00 a.m. – 1:00 p.m.	Por confirmar	\$30.00 EC-4
NOVIEMBRE	Sábado, 5 de noviembre	El Modelo de la Diversidad: Cambiando la visión de la discapacidad	Lcda. María del C. Rodríguez-Morales, MRC	9:00 a.m. – 12:00 p.m.	Por confirmar	\$25.00 EC-3
	Sábado, 5 de noviembre	<i>Ticket to Work and Work Incentives Improvement Act</i>	Lcdo. Louis O. Meléndez de Jesús, MRC, CWIC, CVE	1:00 p.m. – 4:00 p.m.	Por confirmar	\$25.00 EC-3
DICIEMBRE	Sábado, 3 de diciembre	Ética Profesional para Profesionales de la Consejería en Rehabilitación: Aspectos Éticos sobre el Rol del Consejero en Rehabilitación ante un desastre natural o creado por el hombre	Dra. María L. Díaz-Porto Robles, CRC	10:00 a.m. – 12:00 p.m.	UPR-RP Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación	\$20.00 EC-2
	Sábado, 10 de diciembre	Resucitación Cardiopulmonar Básica y Primeros Auxilios Básico	Dr. José E. Vélez Ferrer, MS IV & Instructor Certificado ASHI/AHA	9:00 a.m. – 11:00 a.m.	Por confirmar	\$30.00 EC-2
	Sábado, 10 de diciembre	Control de Infecciones, HIV & Hepatitis	Dr. José E. Vélez Ferrer, MS IV & Instructor Certificado ASHI/AHA	11:00 a.m. – 12:00 p.m.	Por confirmar	\$30.00 EC-3

** Sujeto a aprobación de la JECR

Registro 30 minutos previos al inicio de la actividad.

Para registro comunicarse al (7987) 751-2280 de lunes a viernes de 9:00 a.m. - 2:00 p.m. o escribir al correo electrónico cpcr.pr@gmail.com.

Noticias

Estudiantes reciben premio de “Understanding Rehabilitation Counseling” por ARCA y presentan su proyecto en ACA Conference and Expo

El pasado 2 de abril de 2016, las estudiantes de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Gretchen M. Carrasquillo Ramos e Isairy Rodríguez Román presentaron su proyecto educativo sobre lo que es la Consejería en Rehabilitación en la *ACA Conference and Expo*, llevada a cabo en Montreal, Canadá.

El proyecto comenzó en octubre del 2015 en respuesta a una convocatoria de la American Rehabilitation Counseling Association (ARCA) con el propósito de que estudiantes de la profesión dieran a conocer de forma creativa e innovadora lo que es nuestra profesión.



Las dos estudiantes junto a otro estudiante del mismo programa, Víctor R. Fuentes López, asumieron el reto de crear un Portal Cibernético por el nombre de “Educate CORE” [<http://www.educatecore.com>]. El propósito principal del proyecto consiste en educar sobre lo que es la Consejería en Rehabilitación y discutir sobre las áreas que abarca la profesión, las competencias del Profesional de la Consejería en Rehabilitación, su rol y contribuciones a la sociedad.

El portal electrónico recibió una excelente retroalimentación y los estudiantes fueron notificados por ARCA el 7 de enero de 2016, de que su proyecto había sido uno de los dos grupos seleccionados para presentar en la conferencia de ACA, en Montreal, Canadá. Agradecidos por la maravillosa noticia, las estudiantes Gretchen Carrasquillo e Isairy Rodríguez tuvieron la oportunidad de participar de la conferencia de ACA y dar a conocer su proyecto a los presentes. Las estudiantes tuvieron un espacio de alrededor de 45 minutos para exponer su proyecto y responder a las preguntas. La oportunidad de exponer su proyecto y resultados fue una maravillosa experiencia para las estudiantes.

Educate CORE tiene el interés de continuar proveyendo las oportunidades de crecimiento personal, social y profesional que ofrece el campo de la Consejería en Rehabilitación. Educate CORE es un portal electrónico y administrado por estudiantes graduados que están en la mejor disposición de contestar preguntas sobre la Consejería en Rehabilitación. Se extiende la invitación a estudiantes y profesionales de la Consejería en Rehabilitación a que visiten el portal, compartan con otros, y aquellas personas que estén interesadas en colaborar con la continuidad de los propósitos del Portal se puede comunicar con Gretchen M. Carrasquillo a su correo electrónico: gretchen.carrasquillo@gmail.com.



De izquierda a derecha: Gretchen M. Carrasquillo e Isairy Rodríguez (estudiantes de la UPR-RP), Dr. Quiteya Walker (Presidenta de ARCA), las dos estudiantes que presentaron su proyecto de la Universidad de South Carolina y la Srta. Taryn Richardson (estudiante representante de ARCA)



CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACION DE PUERTO RICO

Marco Filosófico

La Ley de Rehabilitación, según enmendada, en su preámbulo establece que la incapacidad es una parte neutral de la experiencia humana y en ninguna forma disminuye el derecho de las personas para:

- ♦ Vivir independiente
- ♦ Disfrutar de la autodeterminación
- ♦ Hacer decisiones
- ♦ Contribuir a la sociedad
- ♦ Obtener carreras significativas; y
- ♦ Disfrutar de la inclusión total y la integración economía; política, social, cultural y educativa

El Consejo representa la mayor diversidad de voces provenientes de una comunidad inclusiva, incorporando personas con una gama de impedimentos físicos, sensoriales, cognitivos, de salud mental y otros.

Visión

Dentro de la gama y la diversidad de sectores representados, el Consejo buscará garantizar la excelencia de los servicios que ofrece la ARV, para integrar a sus consumidores a la fuerza laboral y a una vida más independiente.

Misión

Revisar, analizar y asesorar a la Unidad Estatal Designada (Administración de Rehabilitación Vocacional) en el cumplimiento y desempeño de sus responsabilidades.

Valores

Nosotros, los miembros del Consejo, creemos que las personas con impedimento deben y pueden:

- ♦ Desarrollar al máximo su potencial
- ♦ Ser miembros participes de la comunidad, asumiendo una función valiosa con los mismos derechos y responsabilidades de otros ciudadanos.
- ♦ Integrarse al quehacer laboral, social y económico.

Funciones

En cumplimiento con las disposiciones del Título I de la Ley de Rehabilitación 92-112, según enmendada, y con el mandato de coordinar con la Junta Estatal de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA) el Consejo llevará a cabo las siguientes funciones:

Consejo Estatal de Rehabilitación de Puerto Rico

- Revisar, analizar y asesorar a la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) en relación con el desempeño de sus funciones y responsabilidades para asegurar una efectiva prestación de servicios a individuos con impedimentos elegibles.
- Conjuntamente con la ARV, desarrollar, revisar y establecer las metas y prioridades a tono con la Sección 101(a)(15).
- Llevar a cabo actividades de divulgación y orientación sobre temas relevantes a la personas con impedimentos.
- Identificar necesidades de las personas con Impedimentos.
- Formular la colaboración con otros sectores de interés (“stakeholders”).
- Revisar y analizar la efectividad y la satisfacción de los usuarios relacionado con:
 - Las funciones que lleva a cabo la agencia estatal designada con los fondos procedentes de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.
 - Los servicios de rehabilitación vocacional que se ofrecen por las entidades publicas y privadas.
 - Los resultados de empleo logrados por personas elegibles que reciben servicios, incluyendo la disponibilidad de beneficios de salud u otros beneficios de empleo.
- Preparar informes anuales para ser sometidos al Gobernador o a la entidad estatal concernida y al Comisionado de la Administración de Servicios de Rehabilitación (RSA), por sus siglas en ingles) sobre el estado del programa de rehabilitación vocacional operado por la unidad estatal designada. Tener dichos informes disponibles para el publica en general.
- Para evitar la duplicidad de esfuerzos y aumentar la cantidad de personas que reciben servicios, coordinar actividades con otros consejos del estado. Que incluya:
 - Consejo Estatal de Vida Independiente, establecido según la Sección 705 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada, 29 U.S.C., Sección 7931.
 - El Panel Asesor establecido, según la Sección 612(a)(21) de la Ley de Educación de Personas con Impedimentos (según enmendada por la Sección 101 de la Ley de Enmiendas de Educación de Personas con Impedimentos 1997; Ley Publica 105-17).
 - El Consejo Estatal de Deficiencias en el Desarrollo, en la Sección 124 de la Ley Derechos Civiles y Asistencia en las Deficiencias en el Desarrollo (42 U.S.C. 6024)
 - El Consejo de Planificación de Salud Mental Estatal, establecido según la Sección 1914 (a) de la Ley de Servicios de Salud Publica (42 U.S.C. 300x-4).



CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACION DE PUERTO RICO

Margarita R. Álamo Montes, MRC

Directora Ejecutiva

Tel: (787) 750-5288 / Fax: (787) 750-4399

Dirección: PMB 390, P.O. Box 70344

San Juan, PR 00936-8344

Correo electrónico: consejoes@prtc.net

El Ajuste Laboral de los Beneficiarios por Incapacidad del Seguro Social

Por: Louis O. Meléndez de Jesús, CWIC, MRC, CVE
Consejero en Rehabilitación licenciado

A diario, más beneficiarios por incapacidad del Seguro Social se están reincorporando en empleo gracias a la ley *Ticket to Work and Work Incentive Improvement Act of 1999*. Esta ley le provee cobertura médica y crea unos servicios de preparación y acceso a empleo para personas con impedimento, el cual permite obtener los servicios necesarios para encontrar un empleo, mantenerlo, disminuir la dependencia de los subsidios sociales. Muchos de los beneficiarios tienen la oportunidad de encontrar un trabajo rápido, ya sea regresando a su trabajo anterior o que algún allegado le haya hecho una buena oferta de empleo. Por otro lado, hay beneficiarios que atraviesan un proceso más cuesta arriba en la obtención de un empleo y quizás sea necesario la ayuda de agencias de servicios de empleo.



La mayoría de los beneficiarios por incapacidad del Seguro Social son personas que trabajaban, pero adquirieron una condición incapacitante y por consecuencia tuvieron que dejar el empleo. Muchos de ellos tienen que pasar por un proceso de rehabilitación; algunos les toma más tiempo y a otros les puede tomar menos tiempo. Luego del proceso de rehabilitación, el beneficiario entiende que puede reincorporarse a la fuerza laboral. Esos beneficiarios que logran regresar al trabajo, quizás necesiten hacer unos ajustes en las tareas que realizaban antes. Según el Modelo Teórico del Ajuste Laboral de David B. Hershenson, explica que el ajuste laboral dependerá de la interacción entre las demandas del puesto de trabajo, el desarrollo de los dominios de la personalidad, las limitaciones funcionales del sujeto y las posibilidades de la adaptación del puesto de trabajo.

Por su parte, la Teoría de Ajuste de Dawis y Lofquist añade que debe haber un pareo entre las necesidades del nuevo empleado y su ambiente laboral para lograr un ajuste laboral. El ajuste laboral es el proceso por el cual se logra y se mantiene un nivel de correspondencia aceptable entre el empleado y el patrono. Es por eso que el beneficiario debe evaluar sus fortalezas y limitaciones al momento de escoger el empleo en el que se vaya a reintegrar y sea a tono con su residual funcional. De hecho, existe infinidad de alternativas en el mundo laboral, entre las que están, trabajar por su cuenta o para un patrono, donde el beneficiario puede darse la oportunidad y probarse en el trabajo.

La Ley del Boleto al Trabajo le provee a los beneficiarios un período en el cual pueda probar sus habilidades en empleo; todos necesitamos un tiempo para acostumbrarnos a los cambios. El Programa de la Ley de Boleto al Trabajo tiene un primer período, donde el beneficiario puede probar sus destrezas y habilidades residuales. En este período puede generar ingresos sin la preocupación de la terminación de sus beneficios. Como beneficiario tendrá la oportunidad de desarrollar nuevas destrezas y habilidades dirigidas a empleo. También podría identificar áreas a mejorar y hacer ajustes para un mejor desempeño con ayuda de acomodos en el empleo. Hay condiciones que pueden ser más incapacitantes que otras, pero con un buen tratamiento y motivación hacia el trabajo se puede lograr un AJUSTE LABORAL EXITOSO.

Mis Motivaciones para Ejercer la Profesión

Por: Daliana M. Acevedo Maldonado, MRC, CRC

Consejera en Rehabilitación licenciada



Una de las cosas que me motivó a terminar estudios en Consejería en Rehabilitación fue el poder ser un ente de cambio y ayuda para las personas con discapacidad en una sociedad donde todavía su voz no es escuchada y silenciada. Elegí ser Consejera en Rehabilitación para poder aportar en todo lo posible al desarrollo de la profesión de la Consejería en Rehabilitación y darla a conocer, siendo un ente facilitador y de esperanza para aquellas personas que por alguna razón y/o limitación por causa de alguna discapacidad han perdido las esperanzas de alcanzar su máximo potencial. Me llena de satisfacción el poder ayudar a otros a creer en sí mismos y ayudarles a ver que con esfuerzo, valentía y dedicación las metas se pueden alcanzar teniendo en cuenta nuestras capacidades y los diferentes recursos disponibles.

Por: Kiara R. Martinez-Diaz, MRC

Consejera en Rehabilitación licenciada

Al culminar mi grado de Bachillerato deseaba continuar mis estudios graduados en un campo que me permitiera desarrollar competencias para facilitar el desarrollo óptimo de las personas con diversidad funcional. Por tal razón, decidí estudiar Consejería en Rehabilitación. Sabía que tendría que enfrentar grandes retos pero también sabía que la satisfacción de trabajar con esta población sería mayor. Elegí la profesión porque deseaba contribuir a reducir las barreras actitudinales de la sociedad para así facilitar la inclusión total de las personas con diversidad funcional. La experiencia en el ámbito laboral me ha permitido reafirmar mi gran interés en continuar trabajando para garantizar y proteger los derechos de las personas con impedimentos y promover su inclusión en todos los ámbitos de la sociedad. Sin duda alguna, mi mayor motivación para ejercer la profesión de la Consejería en Rehabilitación es el gran sentido de gratitud que día a día me demuestran las personas con diversidad funcional.



Información de Contacto

Junta Directiva 2016-2018

Lcdo. José Lionel Velázquez Altagracia
Presidente

Lcdo. Josué Giménez Santana
Vicepresidente

Lcda. Dalila Luyanda Santiago
Secretaria

Lcda. Sylvia I. Mateo Rodríguez
Sub-secretaria

Lcda. Aurea Arocho Vera
Tesorera

Lcda. Gloricelly Berrios Fuentes
Sub-tesorera

Lcda. Damaris García Martínez
Lcda. Maribel Román Santiago
Lcdo. Noradalín Meléndez Meléndez
Lcdo. Milton Aldarondo Alfaro
Lcda. Diana Rivera Rivera
Vocales

Comisiones

Lcda. Gloricelly Berrios Fuentes
Presidenta Comisión de Finanzas

Lcda. Maribel Román Santiago
Presidenta Comisión Querella y Mediación

Lcda. Wilda Jiménez Pastrana
Presidenta Comisión de Publicidad

Lcda. Milton Aldarondo Alfaro
Presidente Comisión de Ética Profesional

Lcda. Sylvia I. Mateo Rodríguez
Presidenta Comisión de Educación Continua

Dra. Maribel Báez-Lebrón
Presidenta Com. de Reglamento y Legislación

Lcda. Josefina Vélez Berrios
**Presidenta Com. de Convención y
Actividades Especiales**

Contacto CPRC, Inc.

Dirección Física:

1007 Ave. Muñoz Rivera
Edificio Darlington Suite 405
Río Piedras, Puerto Rico 00919

Dirección Postal:

P.O. Box 194329
San Juan, Puerto Rico 00919-4329



Teléfono: (787) 751-2280

Fax: (787) 754-5800

Página Web: <http://www.cprc-pr.org>

Correos electrónicos: cprc.pr@gmail.com

Perfil: <http://www.facebook.com/cprc.pr>

Grupo: <http://www.facebook.com/groups/cprc.pr/>

Asistente Administrativa:
Mirza Fernández

Horario de oficina:
Lunes a Viernes de 9:00 a.m. - 2:00 p.m.

*Edición: Grechen M. Carrasquillo Ramos, José Lionel Velázquez Altagracia, María del C. Rodríguez-Morales
Miembros: Gretchen M. Carrasquillo Ramos, Nahira J. Flores-Vázquez, María del C. Rodríguez-Morales*